

CODIGO: BS-FO-BS-036 **VERSION: 2** FECHA: JUL 2018

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1

PROCESO No: SA20M-227

San José de Cúcuta.

2 2 ABR. 2020

Señores

LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA

NIT. 890500575-8

JORGE ELIECER CALDERON JACOME

CC. 88.208.410 de Cúcuta

Representante legal

E- mail: jorgecalderon_28@hotmail.com - pautalavoz1400am@yahoo.es

TEL. 3103222450

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN LA FRECUENCIA A.M. EN EL NOTICIERO VOZ NOTICIA QUE SE TRASMITE DE LUNES A VIERNES DE 6 A 8 DE LA MAÑANA POR LA EMISORA LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

ESPECIFICACIONES

SERVICIOS I.

OBJETO	VALOR MENSUAL
Servicio de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de usuarios y comunidad en general de las actividades generadas en la E.S.E H.U.E.M, especialmente en la frecuencia 1.400 a.m. en el noticiero VOZ NOTICIA que se trasmite de lunes a viernes de 6 a 8 de la mañana por la emisora LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA	\$1.000.000
Especificaciones de la propuesta: Tres (03) anuncios en la emisión del programa VOZ NOTICIAS que se emite de lunes a viernes de 6:00AM a 8:00AM	
PRESUPUESTO PARA OCHO MESES	\$ 8.000.000
VALOR DEL CONTRATO, OCUO MILLONES DE DESOS MOTE	\$ 8 000 000

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE

\$ 8.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:597

FECHA: 07/04/2020

OBLIGACIONES 2.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes y servicios.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.



CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 2 de 3

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Apoyar la gestión institucional difundiendo la información de los comunicados oficiales que se emitan desde la oficina de prensa sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de la frecuencia A.M en noticiero Voz Noticia que se trasmite de lunes a viernes de 6 a 8 de la mañana por la emisora la voz de la Gran Colombia.
- 2. Incluir dentro de su espacio informativo 5 minutos de salud con el personal autorizado por la E.S.E. H.U.EM.
- 3. Difundir mínimo dos mensajes publicitarios diarios que impacte a la audiencia en cuanto a las acciones de la ESE HUEM
- 4. Replicar el programa saludando de la ESE HUEM en sus redes sociales.
- 5. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.
- 6. Difundir información de las acciones realizadas por el HUEM en la atención del coronavirus.
- 7. Difundir la publicidad realizada por la ESE HUEM para prevenir el contagio del coronavirus en la comunidad.
- 8. Difundir entrevistas con personal misional de la ESE HUEM sobre cómo prevenir el virus.

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.600.000
2	CALIDAD DEL SERVICIO	Por la duración del contrato y seis (6) meses más	20	\$1.600.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones del contratista.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que



CODIGO: BS-FO- BS-036			
VERSION: 2			

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 3 de 3

le sea exigida.

Placton: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u

omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó:Mauricio Pinzfol Barajas, Coordinador- GABYS Proyectó:, Rafael Enrique Rodriguez Zuñiga, Abogado Actisalud GABYS



CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2

FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 1 1 3 M

PROCESO No: SA20M-227

San José de Cúcuta,

2 2 ABR. 2020

Señores

LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA

NIT. 890500575-8

JORGE ELIECER CALDERON JACOME

CC. 88.208.410 de Cúcuta

Representante legal

E- mail: jorgecalderon_28@hotmail.com - pautalavoz1400am@yahoo.es

TEL. 3103222450

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el SERVICIO DE APOYO A LA DIFUSIÓN DE NOTICIAS INSTITUCIONALES PARA LA INFORMACIÓN DE USUARIOS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA E.S.E H.U.E.M, ESPECIALMENTE EN LA FRECUENCIA A.M. EN EL NOTICIERO VOZ NOTICIA QUE SE TRASMITE DE LUNES A VIERNES DE 6 A 8 DE LA MAÑANA POR LA EMISORA LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS

OBJETO	VALOR MENSUAL
Servicio de apoyo a la difusión de noticias institucionales para la información de usuarios y comunidad en general de las actividades generadas en la E.S.E H.U.E.M, especialmente en la frecuencia 1.400 a.m. en el noticiero VOZ NOTICIA que se trasmite de lunes a viernes de 6 a 8 de la mañana por la emisora LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA	\$1.000.000
Especificaciones de la propuesta: Tres (03) anuncios en la emisión del programa VOZ NOTICIAS que se emite de lunes a viernes de 6:00AM a 8:00AM	
PRESUPUESTO PARA OCHO MESES	\$ 8.000.000
VALOR DEL CONTRATO, OCHO MILLONES DE PESOS MOTE	\$ 8 000 000

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:597

FECHA: 07/04/2020

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes y servicios.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.



CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

FECHA: JUL 2018 PAGINA 2 de 3

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Apoyar la gestión institucional difundiendo la información de los comunicados oficiales que se emitan desde la oficina de prensa sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el Hospital, a través de la frecuencia A.M en noticiero Voz Noticia que se trasmite de lunes a viernes de 6 a 8 de la mañana por la emisora la voz de la Gran Colombia.
- Incluir dentro de su espacio informativo 5 minutos de salud con el personal autorizado por la E.S.E. H.U.EM.
- 3. Difundir mínimo dos mensajes publicitarios diarios que impacte a la audiencia en cuanto a las acciones de la ESE HUEM
- 4. Replicar el programa saludando de la ESE HUEM en sus redes sociales.
- 5. Entregar con cada cuenta, los soportes (grabaciones) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.
- 6. Difundir información de las acciones realizadas por el HUEM en la atención del coronavirus.
- Difundir la publicidad realizada por la ESE HUEM para prevenir el contagio del coronavirus en la comunidad.
- 8. Difundir entrevistas con personal misional de la ESE HUEM sobre cómo prevenir el virus.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	Por la duración del contrato y	20	\$1.600.000
	DEL CONTRATO	seis (6) meses más		
2	CALIDAD DEL	Por la duración del contrato y	20	\$1.600.000
	SERVICIO	seis (6) meses más		

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El proveedor facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la institución.
 - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de a partir del acta de inicio, previa legalización, sin exceder el 31 de diciembre de 2020.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones del contratista.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que





CODIGO: BS-FO-BS-036 VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 3 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

le sea exigida.

- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA FATIANA GACERES SANTOS

Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó:Mauricio Pinz{on Barajas, Coordinador- GABYS Proyectó:, Rafael Enrique Rodriguez Zuñiga, Abogado Actisalud GABYS





NIT. 890.500.575-8

SAN JOSÈ DE CUCUTA, 18 DE FEBRERO DE 2020

DOCTOR:
JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
GERENTE
HOSPITAL HERASMO MEOZ

YFY!

Rad No. 2020-136-003166-2
2020-02-20 11:49 CEGDOCALX1
Dest:GERENCIA
Rem D:LA VOZ DE LA GRA
Asun:PRESENTACIÓN DE
Folios:0
Anexos:SOBRE SELLADO
WWW.opecolombia.com

ASUNTO: PROPUESTA PUBLICITARIA

LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA, es una emisora Cucuteña con una tradición de más de 60 años en la radio de nuestra ciudad; nos sentimos orgullosos de nuestro terruño, creemos que juntos podremos sacarlo adelante.

Conocedores de la importancia que se tiene en su entidad de brindar apoyo a las empresas nacidas en esta VILLA, NOBLE, LEAL Y VALEROSA, nos gustaria poder ser parte de su selecto grupo de anunciantes de la siguiente manera, si ustedes lo tienen a bien:

TRES (03) anuncios en la emisión del programa VOZ NOTICIAS que se emite de lunes a viernes de 06:00 AM A 08:00 AM.

Es importante mencionar que LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA 1400 AM, cuenta con panetistas reconocidos a nivel Nacional, y al mismo tiempo cuenta con la mas alta sintonìa en toda el area Metropolitana del Municipio de San Josè de Cùcuta.

El valor de la propuesta por cada mes serà de UN NILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)

Esperamos que nuestra propuesta sea de su interés.

Sin otro particular,

JORGÉ E. CALDERON J

C.C. 88,208,410

GERENTE Y DIECTOR PROGRAMA VOZ NOTICIAS

EMISORA LA VOZ DE LA GRAN COLOMBIA

CEL. 3103222450

CÚCUTA, N. DE S.

PROCESO No. SAZON - 222

CONTRATO No. Universitario

ES.E. Hospital Universitario

MEOZ

NIT. 80C.014.918-9

PROCESO No. SAZON - 222

CONTRATO No. USM

AVENIDA 0A # 12-71 EDIFICIO PINOS TELEFONO 5714401

BA 12-71 LA PLAYA TELEFONO 5714401